

97

RESOLUCION Nº....

JOSÉ C. PAZ, 16 FEB 2022

VISTO

La Ley de Educación Superior Nº 24.521 y modificatorias; el Estatuto aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus normas complementarias y modificatorias; la Resolución del Rector N° 105/2020; el Expediente N° 1202/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y modificatorias, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, con las atribuciones, entre otras, de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional (v. art. 29, inc. e)

Que por su parte la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal partícipe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente. (art. 6º inc. e, del ESTATUTO UNIVERSITARIO)

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que



se propone servir y enriquecer con su gestión. (art. 4°, ESTATUTO UNIVERSITARIO)

Que para lograr sus objetivos la UNPAZ propone: disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y la producción. Recibir y evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras. (art. 5 inc. b y c ESTATUTO UNIVERSITARIO)

Que la Universidad orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones. Para ello "propende a generar espacios académicos" (art. 15 ESTATUTO UNIVERSITARIO).

Que según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 105/2020, se encuentra suspendida la totalidad de las actividades presenciales, sean estas académicas de grado, pregrado y posgrado, de extensión, de investigación y prácticas profesionales en consonancia con el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio establecido mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020.

Que desde esta perspectiva el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE impulsó la realización de la actividad "V Jornadas de integración de temas en diagnostico por imágenes", organizada por la carrera Lic. en Producción de Bioimagenes del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y



EL DEPORTE, cuya finalidad fue concientizar a toda la comunidad universitaria y a la población en general sobre la materia.

Que la actividad se llevó a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2021.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 14 del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobada la actividad "V Jornadas de integración de temas en diagnostico por imagenes" que como ANEXO I forma parte de la presente, realizada en modalidad virtual los días 19 y 20 de noviembre de 2021 y convalídese lo actuado.

ARTÍCULO 2º Registrese, comuníquese y publiquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCION N°.....

Abog: DARIO KUSINSKY RECTOR Universidad Nacional de José Clemente Paz



## RESOLUCION Nº 92

**ANEXO** I

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE

"V Jornadas de integración de temas en diagnostico por imagenes"

#### FUNDAMENTACIÓN.

Ya hace algunos años la carrera de Lic. en Producción de Bioimágenes, en conmemoración del día que se recuerda el descubrimiento de la radiología, propone actividades destinadas a enriquecer la formación de las/os estudiantes con temas de actualización en este campo.

En este sentido, se busca generar en la Universidad un espacio dedicado a realizar tareas de promoción y prevención de la salud y capacitación y actualización de la profesión.

#### DESTINATARIOS.

Actividad dirigida a toda la comunidad del ámbito radiológico, estudiantes y docentes de la UNPAZ y colegas de otras instituciones de educación y de salud.

#### OBJETIVO.

Fomentar en los profesionales, estudiantes y docentes, la constante capacitación y el conocimiento en avances tecnológicos; para ir acompañando y así poder lograr el mejor tratamiento, atención y estudios para la comunidad.

Presentar nuestra universidad a otros profesionales, alumnos y población general, como una casa de estudios donde además de formar, también se desarrollan espacios y actividades que intervienen en la constante construcción de la profesión. La actividad contó además de los/as profesionales de Argentina con un invitado del Perú, especialista en Radioterapia, lo cual nos permite articular, compartir y trabajar en conjunto con nuestros países vecinos.

ORGANIZACIÓN.



## RESOLUCION Nº 92

"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

La actividad se llevó a cabo los días 19 y 20 de noviembre del 2021. Contó para su desarrollo con el uso de las plataformas virtuales de la UNPAZ. Se realizaron Flyers para su difusión en redes sociales.

#### COORDINACION DE LA ACTIVIDAD.

Director y Coordinadores de las Carrera de la Lic. en Producción de Bioimágenes, con apoyo del área de Prensa y Comunicación de la UNPAZ y la Dirección de Departamento de Cs de Salud y Deporte.

